PRAGMATICA SANCION DE SU MAGESTAD,

EXPEDIDA A CONSULTA DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE SIR VE TOMAR VARIAS
Providencias para evitar la Desercion,

QUE HACEN LOS PRESIDIARIOS A LOS Moros, y manda se destinen los Reos de los delitos que se mencionan à los Arsenales del Ferròl, Cadiz, y Cartagena, con lo demás que contiene.



1771,

Año

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Torrubia; y por su traslado, en Murcia, en la Oficina de Phelipe Diaz.